Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212234

RESOLUCIÓN Nº172/15

POR LA QUE SE ADJUDICA AL CONTRATISTA CARLOS MARTINEZ, LA REALIZACION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO FATIMA Y SAN ROQUE DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA"

VISTO:

El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 21 de abril del corriente, a las 09:30 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El Cuadro Comparativo de ofertas y de documentaciones de las empresas participantes;

El informe presentado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones y la recomendación de adjudicación propuesta por dicha dependencia;

El Articulo 10°, numeral 9, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual establece las atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones para presentar informes, y:

CONSIDERANDO:

Que, en base a la recomendación expuesta en el informe, el Contratista Carlos Martinez, posee la oferta mas baja, cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación y por ende posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

Que, en el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: Adjudicar al contratista Carlos Martinez, la realización de la obra: *"Construcción de empedrado en el Barrio Fátima y San Roque de la Ciudad de Carapeguá"*, por un monto total de Gs 36.787.000 (Guaranies treinta y seis millones, setecientos ochenta y siete mil), conforme a la planilla de computo métrico, plano de construccion y especificaciones técnicas de la obra en cuestión.-

Art. 2º: Notificar la presente Resolución Municipal para los trámites siguientes.-

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 22 de abril de 2015

Alba María Marcios Trinidad
Secretaria General

Abog. Isabelino Silva López
Intendente Municipal